

Febrero 8 de 2024

ISEGORÍA

Plataforma de seguimiento al
proceso de diálogo entre el
gobierno colombiano y el ELN

Boletín No. 5

VI ciclo de conversaciones

Línea de trabajo: análisis e investigación



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Sobre el boletín

Este boletín que ofrece ISEGORIA tiene el objetivo de presentar una radiografía rápida del desarrollo de cada una de las etapas de la Mesa de diálogos de paz que, en el marco del diseño metodológico de funcionamiento de la Mesa, se ha denominado 'ciclo de conversaciones'. Se publica al término de cada ciclo de conversaciones, como una de las estrategias que ISEGORÍA ofrece para contribuir y fortalecer la pedagogía de este proceso de negociación. El boletín hace una descripción de desarrollo y resultados del ciclo y ofrece análisis de estratégicos (de contexto y prospectivos) en relación con los asuntos que se consideran de mayor relevancia al término de cada ciclo.

→ Fecha de inicio: 22/01/2024

→ Fecha de terminación: 06/02/2024

→ Lugar: La Habana, Cuba

→ Duración total del ciclo: 15 días calendario

Agenda prevista para el ciclo

Si bien no se dio a conocer, por parte de la Mesa de diálogos una agenda concreta para el desarrollo del ciclo, dadas las propias dinámicas por las que atravesaba el proceso al inicio del ciclo, se esperaba que se priorizaran los siguientes temas:

- Prórroga del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional -ELN-
- Suspensión de las retenciones económicas (según la denominación de parte del ELN).
- Reactivación del proceso de participación de la sociedad. Fundamentalmente la finalización de la primera fase del proceso, a cargo del Comité Nacional de Participación.

Acuerdos logrados durante el ciclo

Acuerdo y declaración sobre el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal

Acuerdo No. 22

Este acuerdo se hace público en el marco del sexto ciclo (29 de enero de 2024), con el fin de prorrogar el CFBNT, que vence al día siguiente. Les permite a las partes proseguir la evaluación del CFBNT y terminar de definir los términos de una prórroga más larga. El acuerdo estableció una prórroga transitoria de 7 días, en los términos del acuerdo No. 9 (acuerdo sobre la primera fase del CFBNT)

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Prórroga del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal

Acuerdo No. 23

Este acuerdo establece la prórroga del CFBNT por 180 días, a partir de las 00:00 horas del día 6 de febrero de 2024. En este acuerdo establece que, con el fin de contribuir al desarrollo del CFBNT, el ELN suspende, de forma unilateral y temporal, las retenciones de carácter económico y que dicho compromiso será objeto de segui-

miento por el MMV. Además, se establece que el avance de ese compromiso (la suspensión de las retenciones con fines económicos) está articulado al progreso conjunto de los acuerdos y a la solución de los factores críticos que afectan el CFBNT.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo sobre la continuidad de la fase de diseño de la participación de la sociedad en la construcción de la paz

Acuerdo No. 24

Este acuerdo define fechas muy concretas respecto de la reactivación de la fase de diseño del proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz: pre encuentros territoriales (entre el 26 de febrero y el 6 de marzo) y encuentros territoriales y encuentros sectoriales nacionales (entre el 7 de marzo y el 8 de abril). Además, el equipo de sistematización y la instancia coordinadora, presentará los productos esperados al Comité Nacional de Participación entre el 20 de abril y el 4 de mayo. Posteriormente, entre el 5 y el 10 de mayo, la Mesa de Diálogos recibirá el modelo, el plan y las recomendaciones para la participación de la sociedad. Los resulta-

dos de esta fase se presentarán en acto público, entre el 20 y el 25 de mayo (modifica la fecha establecida en el Acuerdo No. 19).

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo sobre comunicaciones de la Mesa de Diálogos para la Paz

Acuerdo No. 25

En la perspectiva de dinamizar las comunicaciones conjuntas, este acuerdo define las siguientes acciones, dirigidas a favorecer la divulgación pública y la pedagogía sobre el proceso de paz: crear una comisión de comunicaciones (conformada por dos integrantes de cada delegación) que se encargará de orientar y aprobar los contenidos en materia de comunicaciones; publicar un libro que reúna un primer compendio de los acuerdos; desarrollar la carta de entendimiento suscrita con RTVC y la creación de una página web de la Mesa de Diálogos.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo de creación de Fondo Multidonante para el proceso de paz con el ELN

Acuerdo No. 26

Como parte del desarrollo del acuerdo No. 21, este acuerdo establece la creación de un Fondo Multidonante para profundizar, fortalecer y hacer sostenible el proceso de paz, que atienda los estándares de transparencia, monitoreo, auditoría y rendición

de cuentas. El objetivo será administrar y ejecutar recursos de donantes y del Estado, destinados al proceso de paz con el ELN (en los términos de la Agenda de México) y estudiará y aprobará las actividades pactadas por la Mesa y referidas a los acuerdos y a las actividades del ELN en cumplimiento de estos.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Además de esta serie de acuerdos, al finalizar el ciclo se hicieron públicos los siguientes protocolos, que son los instrumentos por medio de los cuales la Mesa de Diálogos, reglamenta y operativiza los acuerdos (especialmente el acuerdo sobre CFBNT):

Protocolo de Acciones Específicas para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal

La actualización de este documento técnico que operativiza el alcance del acuerdo del CFBNT intenta resolver asuntos de su contenido que han sido objeto de disputa de interpretación de las delegaciones y que, por lo tanto, han incidido en el trabajo del MMV (por ejemplo, el numeral 1 de las acciones específicas, en esta versión, es llevado al preámbulo del documento). Además, en concreto se incluyen las siguientes acciones específicas, que será aplicables para el ELN y el gobierno nacional, en cumplimiento del acuerdo de CFBNT:

- No usar brazaletes, emblemas, insignias, banderas u otro tipo de identificación que no corresponda a cada una de las partes

- No promover, apoyar, tolerar, encubrir, favorecer o emplear grupos armados con fines ilegales de cualquier tipo, en particular las que constituyan cualquier forma de paramilitarismo.
- No utilizar de manera alguna a menores de 15 años en el conflicto armado, conforme con el Derecho Internacional Humanitario, incluyendo acciones de inteligencia y bélicas.
- No entorpecer ningún tipo de misión de organismos como Bomberos, Defensa civil, Cruz Roja, Naciones Unidas y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en la atención de emergencias como incendios forestales, terremotos, emergencias sanitarias, ambientales, avalanchas o deslizamientos de tierra.

Finalmente, otra novedad de esta versión del Protocolo de Acciones Específicas, es la incorporación de la siguiente disposición: “lo no incluido se seguirá analizando en la Mesa, con el propósito de llegar a una con-

clusión conjunta, que permita su inclusión en el mandato del MMV.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Protocolo de evaluación, prórroga o suspensión del CFBNT

La actualización de este instrumento del CFBNT, incorpora los siguientes elementos al proceso de evaluación del CFBNT: informes periódicos una semana antes del inicio de cada ciclo de diálogos que se adelante durante la vigencia del CFBNT y un informe veinte (20) días antes de finalizar los 180 días de vigencia del CFBNT, con ocasión de su prórroga. Así mismo, se establece que “los disensos por parte de los componentes en el MMV serán incorporados en los informe, balances y recomendaciones y puestos en conocimiento de la Mesa de Diálogos”.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)



Novedad

A comenzar el ciclo, se dieron a conocer los acuerdos completos que se habían anunciado como resultado del quinto ciclo en México. En la medida que los contenidos de dichos acuerdos no se registraron en el boletín correspondiente a ese ciclo, se relacionan a continuación:

Reafirmación del horizonte del proceso de paz entre el gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional en el marco de la Agenda de México

Acuerdo No. 15

Las partes, en este acuerdo, por primera vez, se refieren a la disposición conjunta de avanzar al máximo, durante el presente gobierno en los objetivos y puntos de la Agenda de Diálogos para la Paz. Para ello, acuerdan continuar desarrollando diálogos y acciones nacionales con alcance territorial, que conduzcan a alcanzar el Acuerdo Nacional, así como generar las condiciones para que los acuerdos sean política de Estado, respaldada por la sociedad, autoridades e instituciones.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo sobre la suspensión de las retenciones con fines económicos, según la denominación del ELN, durante el CFBNT

Acuerdo No. 16

Este acuerdo anuncia públicamente la decisión del ELN de suspender las retenciones con fines económicos, como parte de la prórroga al CFBNT, que se haría efectiva a partir del 30 de enero. EL acuerdo establece que dicha decisión del ELN será incorporada en el Protocolo de Acciones Específicas del CFBNT.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo sobre la creación y puesta en marcha de un observatorio sobre las formas del paramilitarismo

Acuerdo No. 17

Este acuerdo define la creación de un Observatorio, que tendrá como objetivo establecer las distintas formas del paramilitarismo, a través de estudios e investigaciones objetivas y actualizadas, sobre toda forma de paramilitarismo como expresión del conflicto armado, en la perspectiva de

adoptar medidas para su erradicación, superación y no repetición. Se espera que este observatorio produzca, de forma sistemática: información y conocimiento, boletines, mapas de situación, mesas de análisis, informes prospectivos, instrumentos de prevención y protección y recomendaciones a la Mesa de Diálogos. El observatorio será conformado por la Mesa de Diálogos, por medio de una instancia coordinadora, integrada por tres delegados de cada parte.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acuerdo sobre la prórroga de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal

Acuerdo No. 18

En este acuerdo las partes expresan la intención de prorrogar el CFBNT y, con el fin de perfeccionar dicha intención, establecen, entre otras, las siguientes medidas: la revisión y corrección de elementos que dificultan el funcionamiento del MMV (incluyendo las interpretaciones sobre los contenidos y posibles nuevas acciones del Protocolo de Acciones Específicas y las formas del paramilitarismo que afectan el CFBNT), la designación de gestores de paz como enlaces de comunicación del ELN en las instancias regionales del MMV y la incorporación de la suspensión de retenciones con fines económicos en el mandato del MMV.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Declaración y acuerdo sobre el proceso de diseño de la participación

Acuerdo No. 19

El acuerdo, a manera de análisis, presenta una síntesis de los avances y actividades de la implementación de la primera fase del acuerdo de participación de la sociedad en la construcción de la paz (creación del Comité Nacional de Participación y realización de 53 encuentros con la participación de 4.400 personas de 2.185 organizaciones y expresiones de la sociedad civil) y establece, en la perspectiva de finalizar esta fase del proceso de participación:

- Finalizar la etapa de encuentros, sistematizar sus resultados, elaborar el Plan Nacional, el modelo y las recomendaciones y presentarlas en acto público en abril de 2024.
- Crear la Red Nacional de Participación-RNP.
- Encomendar a la RNP la promoción de la participación de la sociedad en todos los procedimientos y componentes del proceso de paz entre el Gobierno y el ELN.
- Preparar el alistamiento para ejecutar la más amplia difusión y pedagogía del Plan nacional de participación.

[Consulte el acuerdo completo aquí](#)

Acciones y dinámicas humanitarias en las zonas críticas

Acuerdo No. 20

En este acuerdo las partes expresan la Este acuerdo, que avanza en la implementación de los acuerdos sobre acciones y dinámicas humanitarias, se concentra en definir formas prácticas y acciones en las zonas críticas (acuerdo No. 13), definiendo las siguientes disposiciones:

- Crear oficialmente la Comisión Humanitaria permanente de la Mesa de Diálogos (integrada por dos delegados de cada parte)
- Todas las acciones que defina esta Comisión, serán dirigidas desde la Mesa de Diálogos y se articularán con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz.
- Se ratifican las zonas 8 zonas críticas definidas en el Acuerdo 13.
- Se definirán e implementarán mecanismos de protección humanitaria para las comunidades en cada una de las Zonas Críticas
- Se impulsará y fortalecerá la Veeduría social (creada en el acuerdo 10 y reglamentada en un protocolo específico de implementación de dicho acuerdo)
- Se programarán visitas conjuntas a las zonas críticas con los delegados de las partes
- El gobierno definirá una persona como enlace directo con las comunidades

Consulte el acuerdo completo aquí

Creación de condiciones económicas y financieras para la materialización del Acuerdo de México

Acuerdo No. 21

Este acuerdo establece la conformación de un equipo integrado por delegados y asesores de las partes (con el acompañamiento del Representante del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, del Reino de Noruega y del Grupo de Países de Apoyo, Acompañamiento y Cooperación GPAAC) que propondrá las fuentes, vías y actividades ligadas a la financiación del proceso de paz y del CFBNT. Se establece que la Mesa de Diálogos definirá dichas fuentes, vías y actividades, derivadas del trabajo presentado por este equipo. El equipo, para tal efecto, elaborará una ruta gradual y progresiva que comprenda la exploración de fuentes de financiación y la definición de actividades nacionales y locales a cubrir. El equipo presentará las propuestas de rutas durante el sexto ciclo de la Mesa de Diálogos.

Consulte el acuerdo completo aquí



Seguimiento a acuerdos suscritos

- En su conjunto, los acuerdos, comunicados y protocolos respecto del CFBNT, tanto del quinto como del sexto ciclo, representan el desarrollo del acuerdo No. 10, en que se establece la disposición de las partes de acordar un cese al fuego de carácter bilateral, nacional y temporal, con el propósito de mejorar la situación humanitaria de las poblaciones y los territorios. Se pueden considerar, como los principales avances este acuerdo, los siguientes: la terminación de la primera vigencia, la decisión del ELN de suspender las retenciones económicas (aun cuando al respecto no se llegue a un acuerdo para incorporar esta decisión, formal y técnicamente, al CFBNT y sus procesos e instrumentos) y la primera prórroga por 180 días (con la actualización correspondiente de los instrumentos que los operativizan).
- El acuerdo No. 20 (sobre acciones y dinámicas humanitarias en zonas críticas) corresponde al proceso de desarrollo (al menos formal, en términos de definición que acciones en la perspectiva de su implementación) de los acuerdos 3, 12 y 13. En general, respecto a los acuerdos y dinámicas humanitarias, que también contempla la mejora de la calidad de vida de la población carcelaria (con especial énfasis o prioridad en los presos políticos o personas privadas de la libertad reconocidas como miembros del ELN), la Mesa de Diálogos no ha dado conocer los avances en esta dimensión, que se pueden concretar en excarcelaciones o traslados y tampoco se ha conocido públicamente el informe de la Comisión Jurídica (creada en el acuerdo parcial de septiembre de 2023).
- Los acuerdos 19 y 24, que establecen los términos y el cronograma de reanudación y continuidad del proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz, con énfasis en la culminación de la fase de diseño, hacen parte del desarrollo y seguimiento del Acuerdo No. 9. Con las disposiciones, complementarias, de los acuerdos 19 y 24, la Mesa de Diálogos se hace seguimiento al desarrollo de este acuerdo y reactiva las actividades del Comité Nacional de Participación, que vio interrumpido su trabajo (por la propia disposición de la Mesa) desde noviembre de 2023, definiendo un cronograma concreto para el desarrollo de las actividades que están pendientes y la construcción de los productos que, por mandato, debe entregarle a la Mesa de Diálogos.

Algunas consideraciones (análisis breves)

- Cada vez se va tornando más necesario que el proceso avance en aspectos sustantivos del Acuerdo de México y los ciclos no se reduzcan a revisar la continuidad del CFBNT. Al cierre del V Ciclo se dan ciertos pasos en ese sentido, con la creación del Fondo Multidonante y el Observatorio sobre las formas de paramilitarismo, pero la sociedad demanda resultados más específicos que se sintonicen con las realidades territoriales en las denominadas “zonas críticas” y con la activación de los procesos organizacionales articulados al Comité Nacional de Participación.
- La llegada de Antonio García a La Habana para participar en las discusiones internas de su delegación al cierre del V Ciclo podría anticipar una dinámica de ajuste en la delegación de la guerrilla de cara al VI Ciclo. García se ha caracterizado por asumir la “línea dura” a lo largo de todo el proceso de diálogo, con choques frecuentes con el gobierno y amplia vitrina en la opinión pública. ¿Pasará a asumir la jefatura de la delegación elena?



Información de contexto relevante

→ En la Mesa de diálogos :

- Este fue el primer ciclo con Vera Grabe como jefe de la delegación del Gobierno nacional.
- El 3 de febrero, Antonio García, primer comandante del ELN, llegó a La Habana para sumarse a las discusiones internas de su delegación. Su llegada estuvo antecedida de una confrontación pública con Otty Patiño.



Fotografías



Foto: Acto de clausura del Sexto Ciclo de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el ELN, Delegación del Gobierno (izquierda a derecha, Rodrigo Botero García, Dayana Paola Domicó, Iván Cepeda, Vera Grabe, lideresa de la delegación).
Fuente: Delegación del Gobierno en X (@DelegacionGov)



Foto: Acto de clausura del Sexto Ciclo de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el ELN. Delegación del ELN (derecha a izquierda, Nicolás Rodríguez Bautista, Bernardo Téllez, Aureliano Carbonell, Pablo Beltrán, líder de la delegación).
Fuente: Delegación del ELN en X (@DelegacionEln)



Foto: Firma de los acuerdos pactados en el Sexto Ciclo de Diálogos (Pablo Beltrán, líder de la Delegación del ELN, Vera Grabe, lideresa de la Delegación del Gobierno).
Fuente: Delegación del ELN en X (@DelegacionEln)

Sobre el siguiente ciclo

El siguiente ciclo se desarrollará en la **República Bolivariana de Venezuela** entre el **8 y el 22 de abril de 2024**.

→ **Temas del séptimo ciclo:**

Será evaluado el conjunto de los acuerdos y la resolución de los factores críticos que afectan el **CFBNT**.



ISEGORÍA

Plataforma de seguimiento al
proceso de diálogo entre el
gobierno colombiano y el ELN

www.isegoria.udea.edu.co